

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MÉRCOLES 13 DE ENERO DEL 2021. NUM. 35,486

Sección A

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-607-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Licencia no Remunerada al ciudadano **Alejandro Antonio Jesús Young Portillo**, a partir del **uno (01) de diciembre de 2020 hasta el treinta (30) de noviembre de 2021**, en el puesto de **DIRECTOR DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, SubPrograma: 00, Actividad/Obra; 005, Unidad; Planeamiento y Evaluación de Gestión, Número de Puesto; 0190, Grupo-Nivel; 04-12, Sueldo Mensual **Lps. 32,700.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Lempiras Exactos)**, Acción N°. 053 2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil inclusive.

SEGUNDO: EL presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Acuerdos Nos. STSS 607-2020, 608-2020, 609-2020, 610-2020, 611-2020, 612-2020, 613-2020, 614-2020, 615-2020, 616-2020

A. 1 - 7

SAG-SENASA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Acuerdo C.D. SENASA 009-2020

A. 8 - 11

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo número PCM-144-2020

A. 12-16

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-608-2020

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar al ciudadano **Wilkin Geovany Fúnez Santos**, a partir del 31 de octubre de 2020 en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Inspección General de Trabajo, Subprograma: 00, Actividad/Obra; 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 1530, Grupo-Nivel; 02-07, Sueldo Mensual **Lps. 14,513.00 (Catorce Mil Quinientos Trece Lempiras Exactos)**, Acción No. 0402020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil. Efectividad a partir del **31 de octubre de 2020 inclusive**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-609-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Suyapa Serapia García Mejía**, a partir del **01 de diciembre de 2020** en el puesto de **Trabajador Social**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 013, Protección y Fomento de la Seguridad Social, Unidad Ejecutora: 005, Dirección General de Previsión Social, Subprograma: 00, Actividad/Obra: 003, Unidad; Promoción de Trabajo Seguro para Mujeres y Jóvenes Adolescentes, Número de Puesto; 2200, Grupo-Nivel; 00-00, Sueldo Mensual **Lps. 19,841.77 (Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un Lempiras**

con Setenta y Siete Centavos), Acción No. 045-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

ACUERDO No. STSS-610-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL
GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Norma del Carmen Hernández, a partir del **01 de diciembre de 2020** en el puesto de **Conserje II**, Institución: 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños, Hijos de trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Subprograma: 00, Actividad/Obra: 001, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentos y Nutrición, Número de Puesto: 3680, Grupo-Nivel; 01- 02, Sueldo Mensual **Lps. 14,760.00 (Catorce Mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos)**, Acción No. 051 2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-611-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Norberta Isabel Oseguera Cárcamo**, a partir del **01 de diciembre de 2020** en el puesto de **Niñera**, Institución: 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños, Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentos y Nutrición, Número de Puesto: 4170, Grupo-Nivel; 01-03, Sueldo Mensual **Lps. 16,839.00 (Dieciséis Mil ochocientos treinta y nueve Lempiras Exactos)**, Acción N°. 050-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-612-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **María Cristina Aragón López**, a partir del **01 de diciembre de 2020** en el puesto de **Niñera**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Subprograma: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Prestación de Servicios de Alimentos y Nutrición, Número de Puesto: 4340, Grupo-Nivel: 01-03, Sueldo Mensual **Lps. 16,089.00 (Dieciséis Mil Ochenta y Nueve Lempiras Exactos)**, Acción N°. 049-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre del dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social**

ACUERDO No. STSS-613-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL
GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana **Luxidalia Gómez Martínez**, a partir del 01 de diciembre de

2020, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012, Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección de Trabajo, Subprograma: 00, Actividad/Obra; 002, Unidad; Promoción y Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 2530, Grupo-Nivel; 02-06, Sueldo Mensual **Lps. 18,410.00 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Diez Lempiras Exactos)**, Acción No. 046-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-614-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Lidia Suyapa Perlas Guardado, a partir del 01 de diciembre de 2020 en el puesto de Trabajador de Servicios de Alimentos, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños, Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa; 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentos y Nutrición, Número de Puesto: 4410, Grupo-Nivel: 01-02, Sueldo Mensual Lps. 15,620.00 (Quince Mil Seiscientos Veinte Lempiras Exactos), Acción No. 047-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDO No. STSS-615-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano Santos Elpidio Canelas Salgado, a partir del 01 de diciembre de 2020 en el puesto de Inspector de Trabajo II, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General Inspección de Trabajo, Subprograma; 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 2740, Grupo-Nivel; 02-08, Sueldo Mensual Lps. 21,113.00 (Veinte y Un Mil Ciento Trece Lempiras Exactos), Acción N°. 048-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

Secretaría de Trabajo y
Seguridad Social

ACUERDO NO. STSS-616-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL
GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N°. 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245, atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Licencia No Remunerada al ciudadano **Wilkin Geovany Fúnez Santos**, a partir del 16

de noviembre de 2020 al 15 de noviembre de 2021 en el puesto de Inspector de Trabajo III, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Inspección General de Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto: 1530, Grupo-Nivel; 02-07, Sueldo Mensual **Lps. 14,513.00 (Catorce Mil Quinientos Trece Lempiras Exactos)**, Acción N°. 044-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho días (08) del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE
PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE
ESTADO

OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL